

RIBERA DEL FRESNO A FINALES DEL SIGLO XVIII

RIBERA DEL FRESNO AT THE END OF THE NINETEENTH CENTURY

Cándido González Ledesma

Profesor jubilado de Geografía e Historia y Cronista oficial de Orellana la Vieja

cgonzaled@yahoo.es

RESUMEN: Esta comunicación pretende contextualizar la realidad sociopolítica, económica y cultural de Ribera del Fresno a finales del siglo XVIII a partir del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura en 1791 y Extremadura por López 1798. Como fuentes auxiliares también utilizaremos las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada 1753 y el Censo de Floridablanca de 1787 para comprender su evolución a lo largo de la segunda mitad del Setecientos.

Palabras clave: Ribera del Fresno, siglo XVIII, situación socio-económica, Orden de Santiago, Catastro de Ensenada, Real Audiencia de Extremadura, Censo de Floridablanca.

SUMMARY: This communication aims to contextualize the sociopolitical, economic and cultural reality of Ribera del Fresno at the end of eighteenth century from the Questioning of the Royal Audience of Extremadura in 1791 and Extremadura by López 1798. As auxiliary sources we will also use the general responses of the cadastre of Ensenada 1753 and the Floridablanca census of 1787 to understand its evolution throughout the second half of the seven hundred.

Keywords: Ribera del Fresno, 18th century, socio-economic situation, Order of Santiago, the Ensenada Cadastre, Royal Audience of Extremadura, Floridablanca Census.

**JUAN MELÉNDEZ VALDÉS Y SU TIEMPO EN TIERRA DE BARROS EN EL
BICENTENARIO DE SU MUERTE (1817-2017)**
IX Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros
**Almendralejo, Asociación Histórica de Almendralejo, 2018, pp. 253-268. ISBN: 978-
84-09-05708-5**

En las I Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros (2009) presentamos una aproximación a la economía y sociedad de Ribera del Fresno a mediados del siglo XVIII, con esta comunicación pretendemos complementar aquella incidiendo en la realidad de dicha localidad a finales del Setecientos.

Utilizaremos las pautas metodológicas empleadas por el profesor Miguel Rodríguez Cancho⁷⁶⁴ para conocer más detalladamente el devenir de los habitantes de Ribera del Fresno en los aspectos político-jurisdiccionales, económicos, sociales y culturales en la década final del siglo XVIII.

Fuentes documentales

Las fuentes documentales principales utilizadas son el *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura de 1791*⁷⁶⁵ y el *Extremadura de Tomás López de 1798*⁷⁶⁶.

Además, recurriremos como referencia documental comparativa a las Respuestas Generales del *Catastro de Ensenada*⁷⁶⁷ y el *Censo de Floridablanca de 1787*⁷⁶⁸, para contrastar la evolución o cambios realizados en Ribera del Fresno desde mediados de siglo.

El carácter diferenciado de las fuentes implica ausencia de uniformidad, tanto en sus objetivos como en la estructura de las cuestiones planteadas y, por tanto, de las respuestas a los interrogatorios. Así, el carácter judicial del Interrogatorio de 1791 incide más en cuestiones sociales y judiciales que en aspectos económicos⁷⁶⁹, mientras que el cuestionario de Tomás López es más divulgativo o geográfico-descriptivo. El Catastro incide fundamentalmente en aspectos fiscales inventariando la riqueza de la población, condicionando, de algún modo, las respuestas, detectándose en ocasiones un cierto grado de inconcreción o evasivas de vecinos, peritos y autoridades locales.

Denominación y situación geográfica

Ribera del Fresno en el siglo XVIII pertenecía al partido de la ciudad de Llerena, tras la división del de Mérida, en la segunda mitad del siglo XV.

Geográficamente⁷⁷⁰ Ribera limita al norte con la villa de Alange (4 leguas), noreste con Puebla del Prior (1/4 de legua); a levante Hornachos (2 leguas); al sureste Hinojosa del Valle (1 legua); al suroeste Los Santos de Maimona (3 leguas) y a poniente Villafranca (1 legua).

Su término municipal no tiene relieves abruptos de consideración: “*Todo es tierra llana de labor y pasto... no tiene sierras*”⁷⁷¹. Su hidrografía está representada por el río Valdemedel que discurre de sur a norte desembocando en el río Matachel ya embalsado en Alange.

⁷⁶⁴ RODRÍGUEZ CANCHO, M.: “Interrogatorios del siglo XVIII: Estudio comparativo”, *Norba. Revista de arte, geografía e historia*, nº 2, 1981, pp. 221-232; “El partido de Llerena a finales del siglo XVIII: Análisis histórico según el Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura”, en *Actas de las II Jornadas de Metodología y Didáctica de la Historia*. Cáceres, Universidad de Extremadura, 1983; “*La información y el Estado. La necesidad de interrogar a los gobernados a finales del Antiguo Régimen*”, Cáceres, UEX, 1992.

⁷⁶⁵ *Interrogatorio (...) de la Real Audiencia de Extremadura (...) 1791*, Archivo Histórico Provincial de Cáceres (A.H.P.C.) Sección Audiencia. También la edición de la Asamblea de Extremadura: RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Eds): *Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Partido de Llerena*. 1994. (La documentación sobre Ribera del Fresno, pp. 855-877)

⁷⁶⁶ *Extremadura por Tomás López 1798 (La provincia de Extremadura al final del s. XVIII)*, Departamento de Publicaciones de la Asamblea de Extremadura, Mérida 1991, pp. 363-368.

⁷⁶⁷ Archivo General de Simancas (A.G.S.), Dirección General de Rentas, 1ª Remesa, *Catastro de Ensenada* (C.E.): *Respuestas Generales* (R.G.) Libro 148, folios 107-123v.

⁷⁶⁸ *Censo de Floridablanca 1787*, tomo II. Comunidades Autónomas de la Submeseta Sur, I.N.E., 1987.

⁷⁶⁹ RODRÍGUEZ CANCHO, M.: *Obra citada*, 1983.

⁷⁷⁰ RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Eds): *Obra citada*, 1994, p. 855; *Extremadura por Tomás López...*, 1991, p. 364.

⁷⁷¹ *Extremadura por Tomás López...*, 1991, *ob. cit.*, p.364.

Sobre la toponimia de la población, Pedro de Olmos al responder el Interrogatorio de Tomás López mantiene que:

“no hai noticia cierta de cuándo, ni por quién se fundó esta villa sólo e visto un manuscrito mui antiguo que dize fue fundación de los griegos llamándola Regiana o Regianum (...) se funda en el ytinero de Antonino Pío (...)”.

Argumentando que existen errores en las millas de distancia del *Itinerario Antonino* afirma:

“la similitud de los nombres Regina y Regiana, haciéndolo todo uno, no siendo lo mismo, pues Reyna es Regina y no Regiana, que es la que se debe contraer a la villa de Ribera, a un sitio donde está un castillo sobre la misma vía militar, con bastantes vestigios de población al pie, de el que se discurre fue la antigua Regiana (...) A esto parece aluden sus armas que son una rivera con unos ánades nadando en sus aguas y un fresno mui copudo en su orilla”⁷⁷².

Jurisdicción y organización administrativa

Ribera del Fresno fue una villa bajo la jurisdicción de la Orden de Santiago y por tanto sujeta al Real Consejo de Órdenes en lo referente a su gobierno y administración de justicia. Sus ordenanzas municipales, para el periodo que consideramos, datan de 1731⁷⁷³.

Hay constancia documental de la existencia de Ribera desde el año 1257 cuando se otorgó el Fuero a la cercana población de Puebla del Prior⁷⁷⁴, anterior incluso a la existencia de Almendralejo y Villafranca de los Barros⁷⁷⁵. Del siglo XV al XVI conocemos información más específica sobre la encomienda de la Orden de Santiago en Ribera⁷⁷⁶.

La política repobladora de la Orden de Santiago posibilitó una densa red de poblamiento en el partido de Mérida. En 1530 de las 53 poblaciones que pertenecían a él sumaban un total de 12.612 vecinos, siendo Ribera del Fresno la segunda más poblada⁷⁷⁷ con 863 vecinos, tras Jerez (1.256 v.) y por delante de Los Santos (681 v.), Mérida (675 v.), Fuente del Maestre (657 v.) y Almendralejo (508 v.).

Cuadro 1: Administración de Justicia y Gobierno de Ribera del Fresno, 1791

Cargos y Oficios	Características	Renovación
2 alcaldes ordinarios	Uno noble y otro pechero	Anual
2 regidores	También de ambos estados	Anual
1 regidor perpetuo	Del estado nobiliario	Perpetuo
1 mayordomo tesorero	De caudales de propios y arbitrios	Perpetuo con voz y voto de regidor
1 Procurador Síndico General	Con voz y voto	Perpetuo
1 Alguacil mayor (Ayto. propone 2)	El Marqués de Grimaldo elige 1	Anual
1 Síndico personero		“
2 Diputados de abastos		“
1 escribano real		Salario de 1.100 reales
2 Alcaldes de la Santa Hermandad	Uno noble, el otro pechero	Anual

⁷⁷² *Extremadura...*, 1991, *ob. cit.*, pp. 365-366.

⁷⁷³ Aprobadas por el monarca y el Real Consejo de Órdenes en Madrid el 14 de febrero de 1731.

⁷⁷⁴ CHAVES, Bernabé de.: *Apuntamiento legal sobre el dominio solar, que por expresas reales donaciones pertenece a la Orden de Santiago en todos sus pueblos...*, Madrid, 1740, fol 38r. (Edición digital: <http://biblioteca2.uclm.es/biblioteca/ceclm/libros/apuntamiento/index.htm>, imagen 79 pdf. Ver anexo 1)

⁷⁷⁵ BERNAL ESTÉVEZ, A.: *Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño (siglos XIII al XVI)*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1998, pp. 174, 175 (mapa 21) y 181 (mapa 22).

⁷⁷⁶ MOYA MURILLO, L.: “Religión y sociedad en tierras de la Orden de Santiago: el caso de Ribera del Fresno en el tránsito del siglo XV al XVI”, *Jornadas de Historia de los Santos de Maimona y la Orden de Santiago*, 7 y 8 de noviembre de 2008, (Coord. por Soto Vázquez, José), 2009, pp. 133-155.

⁷⁷⁷ BERNAL ESTÉVEZ, A.: *ob. cit.*, 1998, pp. 179-180.

Para la administración de justicia y el gobierno de la villa, existían mitad de oficios, uno por el estado noble y otro por el estado pechero. Cada cinco años, seis personas de cada estado son elegidas por el vecindario mediante votación secreta para ejercer sus funciones turnándose cada año. Los nombres de los seis más votados se introducían en sendos cántaros, uno por cada estado, y mediante insaculación, cada primero de enero, se renovaban los dos alcaldes ordinarios y regidores. Uno de los seis elegidos cada cinco años se introducía “*enhiado para (ocupar el lugar de muertos, ausentes o lexitimamente ympedidos*”.

No había abogado ni administrador de correo:

“En esta villa no ay administración de correo ni conductor de valija, y si distribuidor de cartas que conduce la valija a Villafranca en los días lunes, martes, viernes y sábado de cada semana, y en los mismos trae la correspondencia.”⁷⁷⁸

Otros subalternos eran tres guardas jurados, un encargado del reloj y el pregonero. Estos se hallan sin el salario que les pertenece a excepción del alguacil mayor con salario anual que percibe del caudal de propios por importe de 100 reales vellón; el mayordomo percibe el 1,5% de los caudales de propios y arbitrios; mientras que el escribano tiene unos emolumentos de 1.100 reales vellón, cantidad inferior al trabajo que desempeña.

Las abastos públicos existente son los de carne, vino, vinagre y aguardiente, aceite y jabón. De ellos solamente los de vinagre, vino y aceite pagan por ello y “*el aguardiente y al del javon los derechos de quarto en libra y permiso de caldera*”⁷⁷⁹

Jurisdicción eclesiástica

Ribera del Fresno dependía en lo eclesiástico del provisor de la ciudad de Llerena y del vicario general de Priorato de León.

No había curia eclesiástica, catedral, seminario ni dependientes de la Inquisición.

La Iglesia Parroquial de Santa María de Gracia no disponía de dotación económica fija pues dependía de los diezmos de una casa que se elegía anualmente, denominada *Cáñama*, y de los ingresos por “*rompimientos de sepulturas*”. El párroco, nombrado por la Corona y el Real Consejo de Órdenes, percibe unos ingresos anuales de 5.000 reales vellón.

En la parroquial hay un solo *beneficio* denominado de las Bastillas ignorándose su dotación y gravámenes. Cuando está vacante es nombrado por la Corona sin necesidad de residencia.

Cuadro 2: Obras Pías de Ribera del Fresno, 1791

Patronazgo	Fundación	Administración	Bienes y Rentas	Finalidad
SECULAR: Corona y Real Chancillería de Granada	Gómez Martín Gragera	D. Rodrigo de Brito	Réditos de censos = 444 R.v. 21 f. trigo	Reparto de limosnas entre parientes huérfanos y viudas.
ECLESIAÍSTICO: Vicario general y provisor de la ciudad de Llerena	Melchor López	Pedro Madera	44 f. tierra = 5 f. trigo Réditos de censo: 67 R.v.	Distribución de dotes entre los parientes de sus fundadores
	Alonso Serrano	Joseph Acedo	140 f. tierra = 27 f. trigo	
	Fernando Martín Montánchez	D. Francisco Zalamea	18 f. tierra = 4,5 f. pan	

⁷⁷⁸ RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Eds): *ob. cit.*, 1994, p. 863.

⁷⁷⁹ RODRÍGUEZ CANCHO, M. y BARRIENTOS ALFAGEME, G. (Eds): *ob. cit.*, 1994, p. 857.

El número de *capellanías* es de 129 y la mayoría de ellas estaban indotadas por no alcanzar la congrua⁷⁸⁰ señalada de 1.320 reales vellón, otras carecían de bienes y algunas requieren asistencia personal.

El *hospital* de San Juan servía para el hospedaje de pobres que mendigan y su patrono era el ayuntamiento con una dotación anual de 72 reales vellón, procedentes de réditos de un censo, para realizar las reparaciones necesarias.

Existían cuatro *obras pías*, una secularizada y tres eclesiásticas (Cuadro 2).

También había una *cofradía* del Dulce Nombre de Jesús compuesta de 27 cofrades “*con quaderno de constituciones aprobadas por Su Majestad y señores del Real Consejo de las Órdenes (...), del modo de proceder en la admisión de hermanos, nombramiento de mayordomos, alcaldes y rexidores*” fechado en Madrid a 15 de diciembre de 1584.

Sus recursos servían para distribuirlos en el culto divino y festividades que anualmente se celebran y pago de sufragios por el alma de los cofrades cuando fallecían.

Cuadro 3: Recursos de la Cofradía Dulce Nombre de Jesús, 1791

Bienes raíces	Extensión en fanegas de tierra	Rendimientos
1 Huerta	5	1.001 R. v.
2 Cortinales	4	35 fanegas de cebada
1 Suerte de tierra	5	1 fanega y 1 cuartilla de trigo

Además de la iglesia parroquial había cuatro ermitas o santuarios (Santísimo Cristo de la Misericordia, Nuestra Señora de la Aurora, Santos Mártires y San Antonio de Padua)

Cuadro 4: Ermitas de Ribera del Fresno, 1791

Advocación	Oficios Religiosos		Recursos y Rentas	Ermitaño
	Misas	Procesiones		
Stmo. Cristo de la Misericordia	Diariamente	“Rogativas por alguna calamidad”	Carece de rentas. Limosnas diarias de los fieles	Sí
Ntra. Sra. de la Aurora	Diariamente	De Jesús Nazareno el miércoles Santo	Cortinal de 9 fanegas de tierra	No
Santos Mártires	Domingos y días festivos	Día de San Blas	Cortinal de 2 f. de tierra, produce 12 f. cebada	Sí
San Antonio de Padua	Algunos días	Día de San Antonio	Cortinal de 4 f. produce 35 f. cebada	Sí

También existía un convento de religiosas de Santa Clara de la Orden de San Francisco, con el nombre de Jesús María, de 22 religiosas en su fundación mientras que en 1791 su número había descendido a veinte. Dependían de sus rentas y algunas limosnas, habiendo de aportar al convento cada religiosa de velo negro una dote de 4.440 reales vellón. La enseñanza es privada y el oidor visitador de la Real Audiencia proponía abrir sus puertas a seculares para la enseñanza con alguna aportación del municipio y de ese modo ser útiles al vecindario.

Los perceptores de diezmos en Ribera son la Mesa maestra de la ciudad de Llerena, el Marqués de Grimaldo, el convento de religiosas, la iglesia parroquial, la Virgen de la Granada de Llerena y algunos capellanes. Solamente disponemos de datos del diezmo que se paga del trigo y cebada a la referida mesa maestra de Llerena en el quinquenio anterior a 1791. (Cuadro 5).

⁷⁸⁰ Renta mínima de un oficio eclesiástico o civil o de una capellanía para poder sostener dignamente a su titular. (Dicc. RAE de la Lengua)

Cuadro 5. Diezmos de la Mesa Maestral de Llerena

Años	Trigo	Cebada
1786	566,10	379,10
1787	773,10	580,10
1788	1.043,08	827,00
1789	642,04	507,00
1790	1.250,08	1.203,08
En fanegas y, tras la coma, celemines.		

Población y sociedad

Aspectos demográficos

La evolución de la población de Ribera del Fresno desde inicios del siglo XVI hasta mediados del XIX, rebasando el ámbito cronológico de este estudio, se aprecia en el cuadro 6.

Cuadro 6: Evolución de la población de Ribera del Fresno (s. XVI-XIX)

Años	Vecinos	Coeficiente	Habitantes
1530 ⁷⁸¹	683	4,30	2.937
1753 ⁷⁸²	472	4,30	2.030
1787 ⁷⁸³			1.932
1791 ⁷⁸⁴	510	4,30	2.193
1798 ⁷⁸⁵	600	4,30	2.580
1827 ⁷⁸⁶	656	4,84	3.174
1845 ⁷⁸⁷	540	4,48	2.420
FUENTE. Elaboración propia a partir de Catastro Ensenada, Censo Floridablanca, Interrogatorio Real Audiencia de Extremadura, Dicc. S. Miñano y P. Madoz.			

Su población en 1753 era bastante inferior a la de 1530, ajustándose a la dinámica demográfica contrastada como puede apreciarse también en el caso que nos ocupa:

“... hacia mediados del siglo XVIII la región (extremeña) aún no había recobrado el máximo demográfico del siglo XVI (...) el crecimiento neto del siglo XVIII fuera exiguo en la región (...) sería subsanado, al menos en parte, durante el primer tercio del siglo XIX”⁷⁸⁸.

La población en el Antiguo Régimen se cuantificaba no en personas o almas sino en vecinos contribuyentes, por tanto, es necesario encontrar un coeficiente o razón numérica media

⁷⁸¹ RODRÍGUEZ BLANCO, D.: *La Orden de Santiago en Extremadura (s. XIV-XV)*, Diputación Provincial de Badajoz, 1985, p. 98. BERNAL ESTÉVEZ, A.: *Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño (siglos XIII al XV)*, Editora Regional de Extremadura, 1998, p. 180.

⁷⁸² *Catastro de Ensenada, Respuestas Generales*, libro 148, fol. 114v-115.

⁷⁸³ *Censo de Floridablanca 1787*, tomo II. Comunidades Autónomas de la Submeseta Sur, I.N.E., pp. 1072 y 1122.

⁷⁸⁴ *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura de 1791*, p. 856.

⁷⁸⁵ *Extremadura...*, ob. cit., Mérida 1991, pp. 363-368.

⁷⁸⁶ MIÑANO, S.: *Diccionario geográfico y estadístico de España y Portugal*, Madrid, 1827, Tomo VII, p.304.

⁷⁸⁷ MADOZ, P.: “*Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*”, Madrid, 1849, Tomo XIII, p. 467. (Biblioteca Provincial de Cádiz Olim: 29-261. Signatura: XIX-2268 Tomo XIII) Edición digital:

<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/bibliotecavirtualandalucia/consulta/registro.cmd?id=6353>

⁷⁸⁸ LLOPIS, E., MELÓN, M.A., RODRÍGUEZ, M., RODRÍGUEZ, A. y ZARANDIETA, F.: “El movimiento de la población extremeña durante el Antiguo Régimen”, *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, 1992, XLVIII, n° 1, p.187.

del número de personas que había en cada hogar. La conversión de las cifras de vecinos en habitantes ha sido uno de los problemas más debatidos en la demografía de los tiempos modernos⁷⁸⁹.

En 2009 realizamos otro trabajo sobre Ribera del Fresno⁷⁹⁰ en el que utilizábamos el coeficiente 4 y dado que bastantes historiadores lo elevan al 4'3 lo utilizaremos también en esta ocasión⁷⁹¹.

Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada había 472 vecinos en 1753⁷⁹², observándose un alza a finales del siglo, en el Interrogatorio de 1791 ya eran 510 vecinos.

Para ese mismo periodo el incremento demográfico en los casos de España⁷⁹³, Extremadura⁷⁹⁴ y Cáceres⁷⁹⁵ está documentado por la historiografía.

El cuadro siguiente muestra el incremento de la población para el período de 38 años comprendidos entre 1753 y 1791 utilizando ambos coeficientes.

Cuadro 7: Vecinos y habitantes de Ribera del Fresno en la segunda mitad del siglo XVIII (1753-1791)

Años	Nº Vecinos	Nº Habitantes con Coeficiente 4,00	Nº Habitantes con Coeficiente 4,30
1753	472	1.888	2.030
1791	510	2.040	2.193
Evolución en 38 años	+38	+152	+163

FUENTE. Elaboración propia a partir de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada y del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura.

⁷⁸⁹ BUSTELO GARCÍA DEL REAL, F.: “La población española en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Moneda y Crédito*, nº 123, Dic. 1972, pp. 53-104; “Algunas reflexiones sobre la población española de principios del siglo XVIII”. *Anales de Economía*. (3ª época), nº 15, 1972, pp. 89-106; “Vecinos y habitantes. El problema del coeficiente”, en *Estudios Geográficos*, XXXIII, 1973, pp. 154-164; “El Vecindario General de España de 1712-17 o Censo de Campoflorido”. *Revista Internacional de Sociología*. XXXII, 1973, pp. 83-103, y XXXIII, 1974, pp. 7-35; MELÓN Y R. DE GORDEJUOLA, A.: “Los censos de población de España: 1857-1940”, en *Estudios Geográficos*, nº 43. Madrid, 1951.; RUIZ ALMANSA, J.: “La población española en el siglo XVI”, en *Revista Internacional de Sociología*, nº 4, 1943, pp. 115-136; RUIZ MARTÍN, F.: “La población española al comienzos de los Tiempos Modernos”, en *Cuadernos de Historia*, nº 1, 1967, pp. 189-202; PÉREZ MOREDA, V.: *Las crisis de mortalidad en la España interior (siglos XVI-XIX)*. Madrid, 1980; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: “La investigación en demografía histórica en Extremadura. Siglo XVI a 1850”, en VV.AA.: *Demografía histórica en España* (Ed. de V. PÉREZ MOREDA y D-S. RAHER). Madrid, 1988, p. 290.

⁷⁹⁰ GONZÁLEZ LEDESMA, C.: “Economía y sociedad de Ribera del Fresno (Badajoz) durante la segunda mitad del siglo XVIII”, *Actas de las I Jornadas de Historia de Almendralejo y Tierra de Barros*, Almendralejo, 2010, pp. 494-512.

⁷⁹¹ MORA ALISEDA, J.: “Estructura de la población de Don Benito por edad, sexo y actividad en el Censo de Floridablanca”, *Revista de Estudios Extremeños*, III, 1989, Badajoz, pp. 546-561; TRIGUEROS MUÑOZ, A.: “La villa de Don Benito a finales del siglo XVIII: Análisis histórico y metodológico a partir del Interrogatorio de la Real Audiencia”, *Revista de Estudios Extremeños*, III, 1995, pp. 714-743; RUIZ RODRÍGUEZ, J. A.: “La villa de Guareña a finales del s. XVIII. Análisis de la situación a partir del Catastro de Ensenada y del Interrogatorio de la Real Audiencia”, *Revista de Estudios Extremeños*, II, 2000, Badajoz, pp. 543-582.

⁷⁹² A.G.S. Catastro de Ensenada: Repuestas Generales. Pregunta nº 21, libro 148, folios 114v-115.

⁷⁹³ NADAL i OLLER, J.: *La población española (siglos XVI-XX)*, Edit. Ariel, Barcelona 1976, pp.84-142. MERCADER RIBA, J. y DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “La época del Despotismo Ilustrado” en *Historia de España y América, social y económica*, tomo IV, Edit. Vicens-Vives, Barcelona 1977, pp. 3-5. ROMERO SOLÍS, P.: *La población española en los siglos XVIII y XIX*, Edit. Siglo XXI, Madrid 1973.

⁷⁹⁴ OTAZU, A.: Obra citada, pág. 193. REY VELASCO, F.: *Historia económica y social de Extremadura a finales del Antiguo Régimen*, Universitat Editorial, Salamanca 1983, pág. 38.

⁷⁹⁵ CAMPESINO, A.J.: *Estructura y paisaje urbano de Cáceres*, Madrid 1982, pág. 86. RODRÍGUEZ CANCHO, M.: *La villa de Cáceres en el siglo XVIII (sociedad y demografía)*, Cáceres 1981, en especial las páginas 46-60 y 117-128.

Al comparar esas cifras con las de Cáceres, Extremadura o España⁷⁹⁶ y traducirlas en tasas medias y anuales de crecimiento se aprecia cómo el incremento poblacional de Ribera del Fresno, incluso aplicando el coeficiente 4, es mayor que el de Cáceres y Extremadura para ese mismo período de 1753-1791⁷⁹⁷.

En nuestro marco local de estudio se cumple el modelo estructural de aumento de la población en el siglo XVIII: el Censo de Floridablanca de 1787⁷⁹⁸ recoge para Ribera del Fresno 1.932 habitantes, superior a la de 1753 y ligeramente inferior a la obtenida del Interrogatorio de 1791 (incluso si se calcula con el coeficiente 4).

La estructura de la población en el Censo de Floridablanca (1787) es la siguiente:

Cuadro 8: Población de Ribera del Fresno por edad, sexo y estado civil en 1791

Edad	Solteros			Casados			Viudos			Total Por Edades
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
< 7 años	171	151	322							322
7 – 16	156	167	323							323
16 – 25	73	61	134	57	62	119				253
25 – 40	38	20	58	236	237	473	8	12	20	551
40 – 50	10	10	20	103	106	209	8	22	30	259
+ 50 años	9	8	17	45	45	90	27	69	96	203
TOTAL	457	417	874	441	450	891	43	103	146	1.911

NOTA: No incluidas 20 religiosas y 1 clérigo del Convento de Santa Clara de la Orden de San Francisco.

La composición por grupos de edad (jóvenes 0-16 años), adultos (16-50 años) y ancianos (mayores de 50 años) conforman una estructura de 1/3 de jóvenes (33,75%), algo más de la mitad de adultos (55,63%) y una décima parte de ancianos (10,62%) lo que nos sugiere una corta esperanza de vida por el reducido grupo de ancianos. El índice de envejecimiento de la población de Ribera (relación entre mayores de 50 años y jóvenes) es de 0,315, mayor que el 0,304 de Don Benito⁷⁹⁹ pero inferior al 0,366 de Extremadura obtenido por Rodríguez Cancho⁸⁰⁰.

De otra parte, el índice global de fecundidad o relación entre los niños de hasta 7 años y las mujeres en edad de procrear (16-40 años) es de 0,821 niños por mujer, muy bajo, inferior al 1,017 de Don Benito y al 1,027 de Extremadura⁸⁰¹, por tanto con inferiores expectativas de crecimiento que la segunda ciudad de la provincia⁸⁰².

Sociedad

La sociedad estamental del Antiguo Régimen polarizaba al conjunto de los habitantes de cualquier lugar en dos grupos, los *privilegiados* que ostentaban propiedades, fueros, títulos nobiliarios y estaban exentos de contribuir al sostenimiento del Estado; mientras que el resto de la población, *estado llano y pechero*, tenía que laborar y estaban gravados por una gran cantidad de cargas fiscales a favor de la Corona, Iglesia, concejos municipales, nobleza, detentadores todos ellos de casi la totalidad de los bienes raíces y mobiliarios.

Determinar localmente el sector no contribuyente es a veces complejo por la carencia de información en las fuentes documentales; así en el Catastro de Ensenada o el Interrogatorio de

⁷⁹⁶ Obras citadas de NADAL OLLER, J.; OTAZU, A.; REY VELASCO, F.; CAMPESINO, A.J.; RODRÍGUEZ CANCHO, M. y las fuentes citadas en notas anteriores.

⁷⁹⁷ GONZÁLEZ LEDESMA, C.: *Ob. cit.*, 2010, p. 505.

⁷⁹⁸ *Censo de Floridablanca 1787*, tomo II. Comunidades Autónomas de la Submeseta Sur, I.N.E., p. 1072.

⁷⁹⁹ MORA ALISEDA, J.: *Ob. cit.*, p.549.

⁸⁰⁰ RODRÍGUEZ CANCHO, M.: "El censo de Floridablanca en Extremadura. Análisis general y características demográficas", *II Centenario del Censo de Floridablanca*, Madrid, 1987.

⁸⁰¹ *Ibidem*.

⁸⁰² MORA ALISEDA, J.: *Ob. cit.*, 1989, pp. 548 y 559; TRIGUEROS MUÑOZ, A.: *Ob. cit.*, 1995, pp. 716 y 718. (nota a pie de pág. 14)

1791 no siempre especifica datos numéricos de los vecinos privilegiados que no perteneciesen al clero. Sin embargo, el censo de Floridablanca de 1787, además del estamento eclesiástico refleja cuantitativamente los hidalgos y adscritos al fuero militar, permitiendo una aproximación numérica y estadística de los no contribuyentes y por tanto privilegiados.

En 1787 los seculares miembros del estamento privilegiado de Ribera eran 13 hidalgos a los que añadiremos 13 adscritos al fuero militar. En total 26 a los que sumaremos 21 clérigos seculares y 21 religiosas del clero regular. En total 68 personas exentas de tributación (26 seculares y 42 religiosos), es decir, de las 678 personas de las que se conocía su profesión, 68 eran privilegiados (10 %) y 610 pertenecían al estado llano (90 %).

En el cuadro siguiente apreciamos la composición y descenso de miembros del clero en tres momentos de la segunda mitad del siglo XVIII⁸⁰³.

Cuadro 9: Evolución del Clero en Ribera del Fresno, 2ª mitad s. XVIII

	Secular	1753	1787	1791
Cura rector		1	1	1
Teniente de cura		1	1	-
Presbíteros		16	15 beneficiados	-
Órdenes menores		11	1	-
Sacristanes		-	1	-
Acólitos		-	2	-
Total Clero Secular		29	21	1
	Regular			
R. Franciscanas: De Velo		8	18	20
Legas		-	1 seglar	-
Novicias		4	1 criada	-
Total Religiosas		12	20	20
Donados		-	1	-
Total Clero Regular		12	21	20
Total Clero		41	42	21

FUENTE. Elaboración a partir del Catastro Ensenada, Censo Floridablanca e Interrogatorio R. A. Extremadura.

Para determinar el peso específico o proporción de personas del estamento eclesiástico en relación al total de la población seguiremos dos vías distintas: una, comparando el número de eclesiásticos de Ribera con su población activa; otra, considerando la proporción del clero sobre el total de población en Ribera y comparando las cifras con las provinciales extremeñas.

Dentro del sector servicios apreciamos que el estamento eclesiástico representa casi la mitad del total de personas que trabajan en dicho sector en 1753 (43,62%), superándolo en 1787 (63,64%) y descendiendo a un tercio de la población activa del sector terciario en 1791 (30,88%)

En relación al total de la población activa la proporción de eclesiásticos es prácticamente igual a la población del sector secundario, 9,73% frente al 9,28% en 1753; ligeramente superior en 1787 (6,94% y 5,78%) e inferior en 1791 (3,67% frente al 4,73% del sector secundario.

Si consideramos el número de almas que corresponderían a cada clérigo para su atención espiritual, en Ribera del Fresno estarían mejor atendidas que en el conjunto de Extremadura.

En 1787 cada clérigo tendría que asistir a 46 almas en Ribera mientras que en las provincias de Badajoz y Cáceres corresponderían 54 y 65 personas, respectivamente. (Cuadro 10)

El exceso de clero en la España del siglo XVIII es una de las cuestiones más señaladas entre las características de la sociedad estamental del Antiguo Régimen, recogido por la historiografía reciente⁸⁰⁴ y por sus propios contemporáneos, incluidos eclesiásticos, que se quejan del exceso de clero y su bajo nivel cultural y moral⁸⁰⁵.

⁸⁰³ Sorprende la reducción a la mitad del número de eclesiásticos seculares en los cuatro años que median entre 1787 y 1791, que podría explicarse por la escasa concreción de las respuestas del Interrogatorio respecto al estamento religioso que se reducen a reconocer la existencia de un cura párroco y veinte monjas.

⁸⁰⁴ MERCADER RIBA, J. y DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1977): Obra citada.

⁸⁰⁵ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1979): Obra citada, ver nota 34 de la página 208.

Cuadro 10: Proporción de eclesiásticos sobre el total de población (2ª mitad siglo XVIII)

Lugares	Fechas	Nº de Eclesiásticos (A)	Nº Habitantes (B)	A/Bx100 %	Ratio A/B
Ribera del Fresno	1753	41	1.888	2,17	46,05
	1787	42	1.932	2,17	46,00
	1791	21	2.040	1,03	97,14
Badajoz (Prov.)	1787	4.100	221.139	1,85	53,93
Cáceres (Prov.)		3.028	196.063	1,54	64,75

La evolución de la población de Ribera por sectores productivos⁸⁰⁶ durante la segunda mitad del XVIII, la analizaremos brevemente (Cuadro 11) mostrando las características de sociedades rurales de los tiempos modernos. La media porcentual de cada sector durante el medio siglo considerado muestra el predominio de las actividades agropecuarias con un 79%, seguido del comercial y de servicios con un 14%, reduciéndose el artesano-industrial al 7%.

La dinámica del sector primario es de crecimiento durante el periodo, del 68% en 1753 al 83% de 1787 y su estancamiento en 1791. Mientras que los sectores industrial y servicios reducen drásticamente sus efectivos a la mitad en la última década, del 10% a mediados de la centuria al 5% el secundario y del 22% al 12% el terciario.

Cuadro 11: Población activa por sectores productivos de Ribera del Fresno en la segunda mitad del siglo XVIII

Sectores productivos	1753		1787		1791		Periodo	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Primario	285	67,70	504	83,31	476	83,36	1.265	79,21
Secundario	42	9,97	35	5,78	27	4,73	104	6,51
Terciario (incluido el clero)	94	22,33	66	10,91	68	11,91	228	14,28
Población Activa	421	22,30	605	31,31	571	28,00	1.597	27,25
Población Inactiva	1.467	77,70	1.327	68,69	1.469	72,00	4.263	72,75
Población Total	1.888	100,00	1.932	100,00	2.040	100,00	5.860	100,00

FUENTE.-Elaboración propia a partir del Catastro de Ensenada (Respuestas Generales de 1753), del Censo de Floridablanca de 1787 y del Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura de 1791. Población de 1753 y 1791 calculada con coeficiente 4.

El análisis de los datos anteriores sobre la población activa de Ribera del Fresno muestran el mayor peso específico de las actividades agrarias (79,21%) en cada uno de los tres momentos cronológicos analizados, seguidas del sector comercial y de servicios (14,28%), siendo el sector secundario (6,51%) el menos representado mediante actividades artesanales.

En la evolución sectorial durante la segunda mitad del siglo XVIII se oponen el crecimiento del sector agropecuario con el descenso de los otros dos sectores productivos.

Aspectos sanitarios y asistenciales

La dotación de personal sanitario es de un médico con un salario de 2.200 reales vellón, un cirujano sin salario y dos boticarios. Se trata de un sistema sanitario escaso y raquítico tanto por el número, para una población de 2.193 habitantes, como por la manutención de sus profesionales.

El Hospital de San Juan servía para el hospedaje de pobres que mendigan pero el informe del visitador, Don Juan José Alfranca y Castellote, propone “*la formación de un hospital para pobres enfermos del pueblo, con exclusión de los mendigos y vagos a que está destinado el actual*”

⁸⁰⁶ GONZÁLEZ LEDESMA, C.: *Ob. cit.*, 2010, p. 505-507.

*hospital, (...) donde se asistiese a los enfermos*⁸⁰⁷. La financiación se realizaría con las rentas de las ermitas, obras pías, del hospital existente⁸⁰⁸ y si hubiera sobrante se destinase una dote anual entre los parientes de los fundadores de dichas obras pías. De ese modo se optimizarían los ingresos con un único administrador.

No había cementerio pese a su necesidad. En el interrogatorio se realiza una propuesta sobre su posible edificación “*contiguo a la Hermita de los Santos Martires, cuia iglesia verificado dicho caso podrá servir de capilla*”⁸⁰⁹

Hay “*una fuente del comun, la qual en años escaso quasi no produce alguna*”⁸¹⁰. Aunque “*todas son aguas dulces potables, mui buenas*”⁸¹¹

Urbanismo y comunicaciones

Las casas son de regular construcción destacando entre ellas cuatro o cinco de muy buena arquitectura superiores a las de todos los pueblos del Partido de Llerena. Hay dos edificios ruinosos, la torre de la iglesia parroquial y las casas del Conde de Quintanilla que era vecino de Trujillo.

Las calles están empedradas algunas de ellas y la mayoría son llanas y dos con alguna pendiente. Respecto a la limpieza y el aseo de las calles, según el Interrogatorio,

“(…) no estan limpias ni aseadas y la causa proviene de los muchos silos que ay en ellas, los cuales son en gran manera perjudiciales a la salud publica, habiéndose experimentado alguna fatalidades de personas y animales ...”⁸¹²

A consecuencia de lo anterior el informe del visitador de la Real Audiencia encargaba a los alcaldes que “*tomasen las combenientes medidas para quitar y cerrar todos los silos existentes en la villa*”⁸¹³

Los caminos son llanos y hay una zona peligrosa en el sitio de la “Peña Gorda” que necesita arreglarse. No hay puentes ni barcas que paguen portazgo u otro derecho; tampoco castillos, casas de campo con terreno o despoblados.

Economía

Recursos naturales

Los recursos hídricos provienen del río Valdemedel que riega dos huertas y mueve cinco molinos de cereales. Su fauna posibilita la pesca que pertenece al común de los vecinos respetando los meses de veda “*que se guardan con todo celo*”, también hay una fuente que en años de sequía casi no fluye.

Los recursos forestales son escasos, solamente la dehesa del Canchal está poblada de encinas. La escasez de monte y arbolado condiciona la caza que es escasa, siendo las perdices conejos y liebres las especies cinegéticas existentes. Se respeta la veda y hay pocas alimañas, calculándose que al año suelen capturarse catorce depredadores que se premian con cuatro ducados la cabeza o piel de lobo, dos por lobeznos, diez reales por la de zorra y cuatro por el cachorrillo.

No existen en el término de Ribera explotaciones de minerales ni canteras de mármol o jaspe. La cal y la arcilla se aprovechan en cuatro hornos, uno de cal y tres de tejas y ladrillos.

⁸⁰⁷ *Interrogatorio...*, ob. cit., 1791, p. 875.

⁸⁰⁸ El conjunto de las rentas del hospital y las obras pías dan un total de 583 reales, 53 fanegas de trigo y 4,5 fanegas de pan.

⁸⁰⁹ *Interrogatorio...*, ob. cit., 1791, preg. 19, p. 860.

⁸¹⁰ *Interrogatorio...*, ob. cit., 1791, preg. 38, p. 865.

⁸¹¹ *Extremadura...*, 1991, ob. cit., pp. 368.

⁸¹² *Interrogatorio...*, ob. cit., 1791, preg. 8ª, p. 858.

⁸¹³ *Ibidem*, p.871.

Derechos fiscales y recursos municipales

Los recursos económicos de los concejos o ayuntamientos procedían fundamentalmente de sus bienes de propios, los abastos, arbitrios y penas de cámara entre otros.

a) *Abastos*: Existían los de carne (de macho y cabra), vino, vinagre, aguardiente, aceite y, jabón. De todos ellos, los de aceite, vino y vinagre pagaban al rematar anualmente su contrato “*los derechos de su remate a el cavezon*”⁸¹⁴ de alcabalas. Los restantes abastos (carne, aguardiente y jabón) “*son libres, a escepcion de pago de la cuota a Su Majestad por lo que hace a el aguardiente y al de javon los derechos de quarto en libra*”⁸¹⁵ y *permiso de caldera*”.

A mediados del siglo (1753) el producto útil de los abastos era de 3.050 reales, descontando el de bacalao (150 reales) que no existía en 1791, el total de la renta de los abastos serían 2.900 reales.

En los datos del Interrogatorio, el informe del visitador, indica que el importe de los abastos de vino y vinagre era de 750 rs. y el de aceite en 2.250 rs. También se arrendaba el cobro de la *alcabala del viento*⁸¹⁶ en 4.600 reales, que junto a los 5.550 rs. de los arbitrios más el 14% de las alcabalas de yerbas de propios y el producto obtenido de algunos cortinales se destinaban, “*para el alivio del vecindario*”, al pago de los 43.125 rs. de las contribuciones de la Corona (Millones, Servicio Ordinario y Extraordinario, ...)

Los pesos y medidas son los de la ciudad de Llerena y similares a los de las poblaciones colindantes.

b) *Propios*: Los bienes de propios y arbitrios municipales son las dehesas Andrinal, el Canchal, Redrojuelo y Valdemedel. Dos de ellas, Redrojuelo y Valdemedel, son de pasto y labor, el Canchal de encinas, las tres mantenían 7.000 cabezas de ganado lanar. La dehesa Andrinal estaba dedicada al ganado yeguar de 2.000 cabezas de cabida. El producto anual de todas ellas en 1790 fue de 32.225 reales vellón incluyendo el fruto de la bellota. Los años que se siembran alguna porción de ellas por los vecinos se incrementan las rentas en especie, aprovechamiento de rastrojeras, y un tercio más de la recaudación de las sanciones si se infringen las ordenanzas.

La recaudación y producto de los bienes de propios sirven al concejo para cubrir gastos de personal y otras necesidades municipales.

Además, había otra dehesa, propiedad del Duque de Medinaceli, la pastan 4.000 cabezas de ganados trashumantes “*en perjuicio del común, causando graves daños a la arboleda de chaparros plantio de que se compone*”.

Cuadro 12. Pósito de Ribera del Fresno en 1791

Conceptos		Fanegas	Celemines	Cuartillos
Existencias en Especie		3.919	1	2
Deben los vecinos	Sementera 1790	1.164		
	Adeudos anteriores	42	6	
	Deuda total	1.206	6	
Total fanegas de trigo		5.125	7	2
Caudales en metálico	Banco Nacional de San Carlos	20.000 reales		
	Caja del pósito	8.469 reales y 33 maravedíes		
	Total metálico	28.469 reales y 33 maravedíes		

c) *Pósito*: La función o finalidad principal de los pósitos era almacenar para su distribución los granos y regular los precios, además de mitigar las periódicas crisis de producción

⁸¹⁴ *Cabezón*: padrón de vecinos comerciantes que pagaban el impuesto de *alcabala* (gravaba el comercio) lo recaudaba el Ayuntamiento a cambio de pagar una cantidad a la hacienda pública.

⁸¹⁵ *Derechos de quarto en libra* hace referencia a la *puja del cuarto*, consistía en que si otro contratista, en un plazo de tiempo determinado, ofrecía un 25% más (un cuarto) de lo que pagó el adjudicatario, podría quedarse con el abastecimiento. *Permiso de caldera*: tributación por la fabricación de licores o jabón. La renta del jabón, en determinadas épocas consistía en el pago de 4 maravedís por libra.

⁸¹⁶ Impuesto que pagaban los forasteros que vendían productos en otra población.

regulando el mercado del trigo fundamentalmente, abaratándolo y ayudando a la subsistencia de los campesinos mediante préstamos de granos para la siembra y su panificación⁸¹⁷.

Las dudas sobre el cumplimiento de esas funciones han sido puestas de relieve por la historiografía, sobre todo, en lo relativo a la equidad de los repartos y posibles abusos de las oligarquías locales, no obstante, en el caso de Ribera en el Interrogatorio no afloran quejas al respecto.

d) *Penas de cámara*: Consistían en la recaudación de las sanciones, penas o multas por diversas infracciones de las ordenanzas municipales y bandos emitidos por las autoridades de la villa, así como excesos y daños producidos en su término y jurisdicción.

En el caso de Ribera del Fresno “no ay penas de cámara y si esta villa se halla encabezada anualmente en la ciudad de Llerena en la cantidad de ciento veinte reales, la que por mitad pagan los señores alcaldes.”⁸¹⁸

Actividades liberales y de servicios

Las actividades liberales que se practican en Ribera del Fresno, además de las, administrativas del municipio y sanitarias (médico, cirujano y dos boticarios), eran las educativas, artesanales, de transformación y del sector servicios.

La preocupación de la Real Audiencia en todo lo referente a la enseñanza es muy superior a la del Catastro de 1753 referida exclusivamente al salario de los maestros. El Interrogatorio incide en varias ocasiones sobre el tema educativo manifestando el bajo nivel cultural de la juventud extremeña al afirmar “... que la mayor parte de los naturales de esta Provincia mueren como nacen, sin adquirir casi otras ideas que las que le hacen formar los objetos materiales...”⁸¹⁹

En Ribera no había biblioteca ni seminario. Sin embargo había, para los niños, una escuela de primeras letras y un estudio de gramática, además de dos escuelas de niñas, todas sin dotación:

“...ni los niños logran saber las primeras letras y mucho menos la gramática por no haver profesores que sin premio quieran establecerse en esta villa y por todo ello y otras causas es de necesidad su establecimiento y dotaciones, (...) de los propios.”⁸²⁰

Cuadro 13: Sector Artesanal. Cuadro 14: Sector Servicios

OFICIOS	1753	1791	SERVICIOS	1753	1791
Alarifes (albañiles)	4	2	SANIDAD		
Maestros zapateros	4	13	Médicos	1	1
Oficiales de zapatero	1		Cirujano	1	1
Maestros de sastres	4	4	Boticarios	2	2
Oficiales de sastres	2			4	4
Maestros de herreros	3	3	ENSEÑANZA		
Oficiales de herreros	1		Maestros de primeras letras	2	4
Herradores	3	3	Preceptor de Gramática	1	1
Albéitar (veterinario)		1		3	5
Cerrajeros		1	COMERCIO		
Maestros de tejedor	2		Comerciante de cera	1	
Maestros carpinteros	3	1	Comerciantes sin especificar		2
Oficiales carpinteros	3		Tendero de especias	4	
Molinos de trigo	5	5	Abastos	5	5*
Molinos de aceite	1	2	Mesoneros	3	3
Panaderías o tahonas	6			13	10
	42	35		20	19

⁸¹⁷ REY VELASCO, F.: *Historia económica y social de Extremadura a finales del Antiguo Régimen*, Badajoz, 1983, pp. 88-89.

⁸¹⁸ *Interrogatorio...*, 1791, p. 859.

⁸¹⁹ RODRÍGUEZ CANCHO, M. *Ob. cit.*, 1983, p. 91.

⁸²⁰ *Interrogatorio...*, 1791, p. 863.

El sector artesanal no formaba gremio ni sociedad económica alguna. La evolución de ambos sectores, de mediados a finales del Setecientos, muestra una disminución de siete artesanos en 1791 y en el de servicios solamente uno.

El conjunto de todas las actividades, tanto industriales como liberales y de servicios, estaban representadas por las imprescindibles para el autoabastecimiento de los vecinos de la localidad.

Las actividades artesanales y de servicios las comparamos con las de 1753 (Cuadros 13 y 14).

Agricultura

“Los plantíos ejecutados en el término de esta villa son de superior calidad, a motivo de la bondad de el terreno”.⁸²¹ La tierra es la principal fuente de riqueza de Ribera con una orografía en general llana y un 19% de tierras de 1ª calidad, el 50% de 2ª, el 30% de 3ª y un 2% de tierras inútiles por naturaleza. Con datos del Catastro de Ensenada calculamos su extensión total en unas 27.285,5 fanegas.

La dedicación fundamentalmente agropecuaria del término de Ribera era posible por la ausencia de parajes montuosos de arbolado y arbustos, solamente la dehesa del Canchal estaba poblada de encinas.

La calidad de sus tierras la contrastábamos a mediados del siglo (1753) analizando las producciones medias de trigo⁸²², en Almendralejo, Fuente del Maestre, Badajoz y Mérida. Las de Ribera eran equiparables a las de Almendralejo (8 fanegas de trigo por fanega de tierra) y superiores a las demás poblaciones citadas.

Las producciones de los cultivos de secano y el precio de algunos de ellos, regulados por un quinquenio⁸²³, se muestran en el cuadro 15.

Cuadro 15: Producciones al quinquenio

Cultivos	Fanegas/@	Precios
Trigo	140.360 f.	24 Rs./f.
Cebada	76.940 f.	15 Rs/f.
Habas	4.875 f.	
Garbanzos	7.915 f.	
Avena	3.690 f.	
Vino	10.370 @	
Aceite	7.710 @	
Lana fina	27.626 @	44 Rs./f.

En Ribera del Fresno precio del trigo en 1791 (24 reales la fanega) se había incrementado respecto a 1753 un 62,5% y la cebada un 53.3%.

En las nueve huertas de regadío existentes se producían verduras: ajos, cebollas, cilantro, perejil, yerbabuena, tomates, pimientos, pepinos, chicharros, fríjoles, berenjenas, verdolagas, calabazas, lechugas, lechuguinos, cardos, escarolas, coles, coliflores y berzas. También frutales: peras, ciruelas, coronillas, nísperos, brevas e higos.

Las tierras de labor se cultivaban por *hojas o giros* con la técnica de *año y vez*, sembrándose un año y descansando otro, aunque existían algunos *cortinales*, tierras cercadas próximas al pueblo, que se sembraban todos los años. Se cultivaban con arados y la fuerza motriz de bueyes, mulas, caballos y jumentos.

Las fuentes contienen escasa información sobre la propiedad de la tierra, no obstante, de las cinco dehesas del término, cuatro eran de propios y la otra particular (Duque de Medinaceli).

⁸²¹ *Interrogatorio... 1791*, p. 866.

⁸²² GONZÁLEZ LEDESMA, C.: *Ob. cit.*, 2010, p. 498.

⁸²³ *Interrogatorio... 1791*, p. 864.

Ganadería

“Ay en esta poblacion cria de toda clase de ganaderia, (...); de todos los quales se comercia, bendiendo los potros para el Real Ejercito de Su Majestad, las bacas para criar y alguna para labrar la tierras, sucediendo esto ultimo a los nobillos, y de que son viejos se venden para los abastos de Madrid, Cadiz, Sebilla y otras partes; los cerdos unos se benefician por sus propios dueños y otros se benden en las ferias de la ciudad de Meria, villas de Zalamea de la Serena y Zafra; los carneros unos se benefician como las ovejas de que son viejas, se consumen unas cavezas en la poblacion y otras se benden a los trashumantes para los abastos de Madrid y otras partes, y los machos y cabras de que llegan a suficiente edad se consumen en el de esta villa”⁸²⁴

El subsector ganadero, a diferencia del agrícola, no sólo era para el autoconsumo local y como se aprecia en el cuadro 15, el volumen total de la cabaña ganadera aumentó desde 1752, duplicándose sobradamente pese a no disponer de datos numéricos del ganado mular y asnal.

Cuadro 16: Cabaña ganadera, 1791

Bovino		Caballar	Mular	Asnal	Ovino		Caprino		Porcino	Total
Bueyes	Vacas				Ovejas	Carneros	Cabras	Machos		
681	512	220			22.196	2.780	570	232	3.113	28.304
1.193					22.976		802			
CABAÑA GANADERA, 1752										
617		149	47	423	9.054		807		1.775	12.872

La apicultura casi triplica el número de colmenas en 1791, “... *con poco mas de doscientas colmenas*”⁸²⁵ mientras que en 1752 solamente se declaraban 83 colmenas

Relacionado con la ganadería se recogen en la última respuesta al Interrogatorio las quejas de las autoridades de Ribera con las poblaciones de Villafranca, Puebla de la Reina, Hornachos, Los Santos, Hinojosa del Valle y Llera, en relación al corte de madera para aperos de labranza y como combustible, también sobre el pastoreo de ganados y los excesos de los trashumantes.

Con esta comunicación hemos intentado complementar el trabajo iniciado en las I Jornadas de Historia de Almendralejo y la Tierra de Barros, sobre Ribera del Fresno, ampliándolo temática y cronológicamente hasta la última década del siglo XVIII. Obviamente, es aún bastante la información que no hemos podido verter en esta comunicación, por las limitaciones lógicas de espacio y la densidad de datos por explotar de las fuentes utilizadas.

⁸²⁴ *Interrogatorio... 1791*, p. 867.

⁸²⁵ *Ibidem*, p. 867.